



Guatemala, 13 de Marzo de 2017  
Ref. OFICIO No. 92-ANTA/ADMON-2017

Señorita  
Andrea Celeste Aguilar  
Encargada  
Unidad de Información Pública  
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala  
Presente

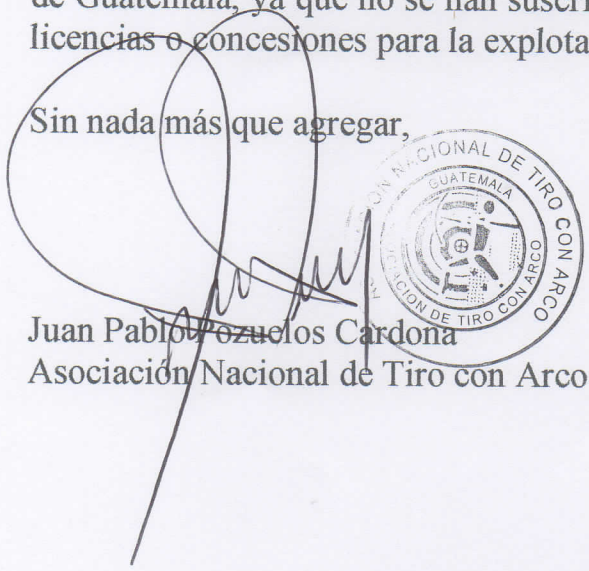


Señorita Aguilar:

En relación al artículo 10 numeral 16” de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, ya que no se han suscrito contratos de usufructo ni es titular de licencias o concesiones para la explotación de bienes del Estado.

Sin nada más que agregar,

Juan Pablo Pozuelos Cardona  
Asociación Nacional de Tiro con Arco



Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid  
Presidente de la Asociación Nacional de Tiro con Arco

